



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA  
RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA**

**AÑO 2024**

**E24-0087**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**  
**“REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA**  
**RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”**

**ÍNDICE**

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
    - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
    - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
  - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3 INSTALACIONES
    - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
  - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
  - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
  - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
  - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

## 5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

5.5.2 PENALIZACIONES

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

## 6 CONSIDERACIONES FINALES

### ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

## “REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”

#### Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento en red de agua potable

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) es responsable de la gestión del agua, desde su captación, distribución y posterior llegada al punto de abastecimiento. La APB presta servicio a todos los usuarios y trabajadores repartidos en toda la zona de servicio de Puerto de Palma.

Por tanto, la APB tiene el deber de seguir garantizando un funcionamiento y estado de conservación óptimo y detectar la existencia de anomalías en la red de distribución de agua potable del Puerto de Palma a consecuencia de fugas y averías.

Actualmente estos trabajos se están realizando a través del expediente E20-0049 “OBRAS DE REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”, que se encuentra en la tercera y última prórroga con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2024.

Por todo ello, debido a que persiste la necesidad que motivó la redacción del expediente anterior, la APB, en calidad de titular de dicha instalación, procede a la licitación del servicio de “REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”.



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **mantenimiento**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos que conforma la instalación durante **todos los días del año**, de los elementos relacionados en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento** de los elementos y sistemas que conforman la instalación, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier punto de la instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de incidencias de los usuarios como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Instalación de nuevos elementos**

Consiste en el suministro y la instalación de nuevos elementos debido a las necesidades de servicio, a la sustitución de materiales averiados o que hayan llegado al final de su vida útil. En ningún caso existirá una cantidad mínima obligatoria de elementos o material a adquirir por la APB.

#### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

La red de abastecimiento de la APB en el Puerto de Palma tiene una longitud aproximada de 30.628 m. Con objeto de conseguir una gestión eficiente, controlar y disminuir las pérdidas de agua, está dividida en sectores hidráulicos controlados por contadores o caudalímetros que miden volúmenes y caudales distribuidos que deben ser analizados continuamente, para poder detectar valores inusuales que detecten la existencia de anomalías en la red de distribución.

De manera resumida, se indican los diferentes sectores hidráulicos con su ubicación, longitud de la red y número de válvulas:

- PDIQW - A01 Dique del Oeste: Red de 6.134,3 m. y 25 válvulas
- PPONT – A02 Poniente: Red de 4.662,9 m. y 50 válvulas
- PPMAR – A03 Kontiki: Red de 73 m. y 2 válvulas
- PPONT – A04 Jardines de Poniente: Red de 1.839 m. y 14 válvulas
- PPMAR – A05 Can Barbará: Red de 1.108 m. y 6 válvulas
- PPMAR – A06 Paseo Marítimo: Red de 5.678 m. y 38 válvulas
- PLONJ – A07 Contramuelle – Mollet: Red de 1.863 m. y 29 válvulas
- PMMCC – A09 Moll Vell: Red de 6.756 m. y 25 válvulas
- PPTXL – A10 Portixol: Red de 2.514 m. y 41 válvulas



Que en total suman 30.628,20 m de red de agua potable y 230 válvulas en el Puerto de Palma.

## 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

### 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

#### 2.2.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

### 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

#### 2.2.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.



Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

### 2.2.3.1 **Horario laboral**

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

### 2.2.3.2 **Mantenimiento**

Consisten en la reparación de deficiencias y daños aparecidas en cualquier elemento o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **los daños producidos por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido.**

El mantenimiento se realizará en el lugar donde se encuentre ubicada la instalación dañada. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

### **Procedimiento de resolución de incidencias**

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
  - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
  - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del elemento reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el elemento vuelve a estar operativo.

### **Consideraciones relativas al mantenimiento:**



1. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
2. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
3. En todas las PDS de mantenimiento, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
4. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
5. Todas las PDS de mantenimiento asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

### 2.2.3.3 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo se abonarán con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

El adjudicatario deberá presentar una valoración económica para la subsanación de la avería según las siguientes directrices:

- **Coste del material.** Se aplicará el % de descuento ofertado en la "Tabla de costes de mantenimiento correctivo.xlsx".
- **Coste de mano de obra.** Según los costes unitarios ofertados en la "Tabla de costes de mantenimiento correctivo.xlsx" para cada perfil técnico.
- **Desplazamientos.** Según los costes unitarios ofertados en la "Tabla de costes de mantenimiento correctivo.xlsx" para TODO el equipo.

**Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el % de gastos generales y el % de beneficio industrial.

### 2.2.3.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato



pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

### **2.2.3.5 Gestión de residuos**

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
  - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
  - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inoocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

### **2.2.3.6 Documentación a entregar**

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.



Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA

RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA”.

E24-0087

Informe mensual xxxxx de 2024

- o Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- o Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- o Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- o Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- o Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

### 2.2.3.7 **Datos de contacto**

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.



- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

### 2.2.3.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.



Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

## 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de elementos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

**En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.**

## 2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento correctivo de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

### 1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.



Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

- 1 oficial fontanero:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de fontanería. Este perfil deberá contar con el curso básico de Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.
- 1 Ayudante fontanero:** Técnico Oficial de 2ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de fontanería. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.

El equipo humano deberá estar **permanente e implantado** en la isla de Mallorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

### 2.3.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca**, desde la que gestionará el mantenimiento de los elementos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

### 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

**El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:**

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.

#### 2.3.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.



## 3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (220.548,25 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a UN MILLÓN CIENTO DOS MIL EUROS SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.102.741,25 €) sin incluir el IVA.



## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

### 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

### 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.



## 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

## 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

## 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.



## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.



## Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

### 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

### 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.



El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

### 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

#### 5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier elemento con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La ausencia de medidas preventivas colectivas durante la realización de las inspecciones en los contadores que lo requieran.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.



- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

### 5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

### 5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
  - a. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
  - b. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
  - c. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).



- d. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
  - e. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
  - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
  - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
- a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
  - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
  - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

## 5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

## 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

### EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Martín Vidal

### EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

### EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

### EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

## **ANEJO 1: VALORACIÓN**



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>0</b>	<b>DEMOLICIONES</b>						
0.1	<b>m Corte de pavimento</b> Corte de pavimento asfático o solera de hormigón con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,0600	21,4100	1,28	
	mo087 h Ayudante construcción de obra civil.			0,0610	21,0200	1,28	
	mq11eqc010 h Cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación del disco de corte manuales.			0,0610	42,1500	2,57	
	%0300 % Medios auxiliares			0,0513	3,0000	0,15	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,0528	2,5000	0,13	
	%0150 % Gestion de residuos			0,0541	43,3500	2,35	
	%0500 % C.I			0,0776	5,0000	0,39	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0815	19,0000	1,55	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10,00	10,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>	
				<b>10,00</b>	<b>9,70</b>	<b>97,00</b>	
0.2	<b>m³ Demolición manual con compresor estructuras hormigon armado</b> Demolición con compresor de estructuras de hormigón armado incluyendo carga mecánica sobre camión y transporte a vertedero. CANON NO INCLUIDO						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			6,3000	21,4100	134,88	
	mo112 h Peón especializado			1,0500	17,9000	18,80	
	mo019 h Oficial 1ª soldador			0,6000	22,4200	13,45	
	mq05mai030 h Martillo neumático			1,0000	4,5700	4,57	
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m³/min de cauda			0,5000	4,2700	2,14	
	mq08sol010 h Equipo de oxicocite, con acetileno como combustible y oxigeno como comburente			0,6000	8,2500	4,95	
	%0300 % Medios auxiliares			1,7879	3,0000	5,36	
	%0250 % Seguridad y Salud.			1,8415	2,5000	4,60	
	%0150 % Gestion de residuos			1,8875	43,3500	81,82	
	%0500 % C.I			2,7057	5,0000	13,53	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			2,8410	19,0000	53,98	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10,00	10,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>	
				<b>10,00</b>	<b>338,08</b>	<b>3.380,80</b>	
0.3	<b>m³ Demolición estructuras hormigon armado con máquina</b> Demolición con retroexcavadora y martillo rompedor, de estructuras de hormigón armado incluyendo carga mecánica sobre camión y transporte a vertedero. CANON NO INCLUIDO						
	<b>Descomposición</b>						
	mo019 h Oficial 1ª soldador			0,5000	22,4200	11,21	
	mo112 h Peón especializado			0,2500	17,9000	4,48	
	mq08sol010 h Equipo de oxicocite, con acetileno como combustible y oxígeno como comburente			0,5000	8,2500	4,13	
	mq01exn050c h Retroexcavadora con martillo rompedor			0,7000	72,8000	50,96	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,7719	3,0000	2,32	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,7951	2,5000	1,99	
	%0150 % Gestion de residuos			0,8150	43,3500	35,33	
	%0500 % C.I			1,1683	5,0000	5,84	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			1,2267	19,0000	23,31	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10,00	10,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>	



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0.4	<b>m<sup>3</sup> Demolición manual solera hormigón en masa hasta 15cm</b> Demolición manual de solera de hormigón en masa hasta 15 cm esp., Incl. carga y transporte a vertedero.CANON NO INCLUIDO				10,00	145,98	1.459,80
	<b>Descomposición</b>						
	mo112 h Peón especializado				0,8000	17,9000	14,32
	mq05mai030 h Martillo neumático				0,8000	4,5700	3,66
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m <sup>3</sup> /min de cauda				0,8000	4,2700	3,42
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga				0,1600	40,0900	6,41
	%0300 % Medios auxiliares				0,2781	3,0000	0,83
	%0250 % Seguridad y Salud.				0,2864	2,5000	0,72
	%0150 % Gestion de residuos				0,2936	43,3500	12,73
	%0500 % C.I				0,4209	5,0000	2,10
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,4419	19,0000	8,40
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
						<b>10,00</b>	<b>52,59</b>
							<b>525,90</b>
0.5	<b>m<sup>3</sup> Demolición máquina solera hormigón en masa hasta 15cm</b> Demolición con retroexcavadora y martillo rompedor, de solera de hormigón en masa hasta 15 cm esp., Incl. carga y transporte a vertedero.CANON NO INCLUIDO						
	<b>Descomposición</b>						
	mo112 h Peón especializado				0,1600	17,9000	2,86
	mq01exn050c h Retroexcavadora con martillo rompedor				0,1600	72,8000	11,65
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga				0,1600	40,0900	6,41
	%0300 % Medios auxiliares				0,2092	3,0000	0,63
	%0250 % Seguridad y Salud.				0,2155	2,5000	0,54
	%0150 % Gestion de residuos				0,2209	43,3500	9,58
	%0500 % C.I				0,3167	5,0000	1,58
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,3325	19,0000	6,32
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
						<b>10,00</b>	<b>39,57</b>
							<b>395,70</b>
0.6	<b>m<sup>2</sup> Levantado c/compresor de solado de aceras</b> Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso recorte de juntas, carga de escombros y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10km						
	<b>Descomposición</b>						
	mo112 h Peón especializado				0,1500	17,9000	2,69
	mq05mai030 h Martillo neumático				0,1000	4,5700	0,46
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m <sup>3</sup> /min de cauda				0,1000	4,2700	0,43
	%0300 % Medios auxiliares				0,0358	3,0000	0,11
	%0250 % Seguridad y Salud.				0,0369	2,5000	0,09
	%0150 % Gestion de residuos				0,0378	43,3500	1,64
	%0500 % C.I				0,0542	5,0000	0,27
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,0569	19,0000	1,08
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
						<b>10,00</b>	<b>6,77</b>
							<b>67,70</b>
0.7	<b>m<sup>2</sup> Demolición de pavimento aglomerado a mano hasta 10 cms</b> Demolición de pavimento de aglomerado hasta 10 cms de espesor mediante compresor de aire de forma manual, incluyendo carga y transporte a vertedero.CANON NO INCLUIDO						



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Descomposición</b>				
	mo112 h Peón especializado		0,4500	17,9000	8,06
	<b>Descomposición</b>				
	mo112 h Peón especializado		0,4500	17,9000	8,06
	mq05mai030 h Martillo neumático		0,8000	4,5700	3,66
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m³/min de cauda		0,8000	4,2700	3,42
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga		0,1600	40,0900	6,41
	%0300 % Medios auxiliares		0,2155	3,0000	0,65
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,2220	2,5000	0,56
	%0150 % Gestion de residuos		0,2276	43,3500	9,87
	%0500 % C.I		0,3263	5,0000	1,63
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,3426	19,0000	6,51
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			10,00		10,00
		Subtotal		10,00	
			<b>10,00</b>	<b>40,77</b>	<b>407,70</b>
0.8	<b>m² Demolicion de pavimento asfáltico a máquina hasta 10 cms</b> Demolición de pavimento de aglomerado hasta 10 cms de espesor mediante retroexcavadora o fresadora, incluyendo carga y transporte a vertedero. CANON NO INCLUIDO				
	<b>Descomposición</b>				
	mo112 h Peón especializado		0,0900	17,9000	1,61
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga		0,1600	40,0900	6,41
	QMAQ04 h Máquina fresadora		0,0900	28,2900	2,55
	%0300 % Medios auxiliares		0,1057	3,0000	0,32
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,1089	2,5000	0,27
	%0150 % Gestion de residuos		0,1116	43,3500	4,84
	%0500 % C.I		0,1600	5,0000	0,80
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,1680	19,0000	3,19
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			10,00		10,00
		Subtotal		10,00	
			<b>10,00</b>	<b>19,99</b>	<b>199,90</b>
0.9	<b>m Demolición de bordillo sobre base de hormigón</b> Demolición de bordillo sobre base de hormigón, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, carga de escombros y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10km.				
	<b>Descomposición</b>				
	mo038 h Oficial 1ª		0,0110	21,4100	0,24
	mo112 h Peón especializado		0,0220	17,9000	0,39
	mq05mai030 h Martillo neumático		0,0320	4,5700	0,15
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m³/min de cauda		0,0320	4,2700	0,14
	%0300 % Medios auxiliares		0,0092	3,0000	0,03
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,0095	2,5000	0,02
	%0150 % Gestion de residuos		0,0097	43,3500	0,42
	%0500 % C.I		0,0139	5,0000	0,07
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0146	19,0000	0,28
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			10,00		10,00
		Subtotal		10,00	
			<b>10,00</b>	<b>1,74</b>	<b>17,40</b>
0.10	<b>m Levantado de bordillo sobre base de hormigón</b> Levantado de bordillo sobre base de hormigón, con medios manuales y recuperación del 80% del material para su posterior reutilización, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, incluso carga manual y transporte a lugar de acopio de los elementos recuperados y carga y transporte de escombros a acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10km. El precio incluye el picado del material de				





# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mo038	h	Oficial 1ª	0,0250	21,4100	0,54
mq04cag010	h	Camión grúa 12T	0,0270	44,9900	1,21
%0300	%	Medios auxiliares	0,0175	3,0000	0,05
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0180	2,5000	0,05
%0150	%	Gestion de residuos	0,0185	43,3500	0,80
%0500	%	C.I	0,0265	5,0000	0,13
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0278	19,0000	0,53
<b>Medición</b>		<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			10,00		10,00
				<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
			<b>10,00</b>	<b>3,31</b>	<b>33,10</b>
<b>0.14</b>	<b>u Desmontaje de todo tipo de bolardos</b>				
	Desmontaje de todo tipo de bolardos, elementos metálicos de protección de contenedores, etc, incluidos los elementos de anclaje y el transporte de los materiales a lugar de acopio para su posterior reutilización.				
	<b>Descomposición</b>				
mo112	h	Peón especializado	0,1540	17,9000	2,76
mq05mai030	h	Martillo neumático	1,0000	4,5700	4,57
mq05pdm010a	h	Compresor portátil eléctrico 2 m³/min de cauda	0,5000	4,2700	2,14
mq08sol010	h	Equipo de oxicocite, con acetileno como combustible y oxigeno como comburente	0,6000	8,2500	4,95
%0300	%	Medios auxiliares	0,1442	3,0000	0,43
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,1485	2,5000	0,37
%0150	%	Gestion de residuos	0,1522	43,3500	6,60
%0500	%	C.I	0,2182	5,0000	1,09
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2291	19,0000	4,35
<b>Medición</b>		<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			10,00		10,00
				<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
			<b>10,00</b>	<b>27,26</b>	<b>272,60</b>
<b>TOTAL 0.....</b>					<b>7.786,00</b>



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>1</b>	<b>EXCAVACIONES Y ZANJAS</b>						
1.1	m <sup>3</sup> Excavacion manual de catas, zanjas o pozos Excavacion manual de catas, zanjas o pozos, incluso carga y transporte a cantera con plan de restauración						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			2,0000	21,4100	42,82	
	mo112 h Peón especializado			2,0000	17,9000	35,80	
	mq05mai030 h Martillo neumático			2,0000	4,5700	9,14	
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m <sup>3</sup> /min de cauda			2,0000	4,2700	8,54	
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga			0,1040	11,5100	1,20	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			1,0391	3,0000	3,12	
	%0250 % Seguridad y Salud.			1,0703	2,5000	2,68	
	%0150 % Gestion de residuos			1,0971	43,3500	47,56	
	%0500 % C.I			1,5727	5,0000	7,86	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			1,6513	19,0000	31,37	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
							<b>10,00 196,50 1.965,00</b>
1.2	m <sup>3</sup> Excavacion en zanja terreno de transito Excavación de zanjas en terreno de medio, Incluye salvar servicios existentes, carga y transporte a lugar de empleo						
	<b>Descomposición</b>						
	mo112 h Peón especializado			0,2800	17,9000	5,01	
	mq01exn050c h Retroexcavadora con martillo rompedor			0,2800	72,8000	20,38	
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga			0,1000	11,5100	1,15	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,3295	3,0000	0,99	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,3394	2,5000	0,85	
	%0150 % Gestion de residuos			0,3479	43,3500	15,08	
	%0500 % C.I			0,4987	5,0000	2,49	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,5236	19,0000	9,95	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
							<b>10,00 62,31 623,10</b>
1.3	m <sup>3</sup> Excavacion en zanja terreno duro incluso roca Excavación de zanjas en terreno duro, incluso roca. Incluye salvar servicios existentes, carga y transporte a lugar de empleo o cantera con plan de restauración. CANON VERTIDO NO INCLUIDO						
	<b>Descomposición</b>						
	mo112 h Peón especializado			0,6400	17,9000	11,46	
	mq01exn050c h Retroexcavadora con martillo rompedor			0,6400	72,8000	46,59	
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga			0,1000	11,5100	1,15	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,6561	3,0000	1,97	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,6758	2,5000	1,69	
	%0150 % Gestion de residuos			0,6927	43,3500	30,03	
	%0500 % C.I			0,9930	5,0000	4,97	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			1,0427	19,0000	19,81	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
							<b>10,00 124,08 1.240,80</b>
1.4	m <sup>3</sup> Relleno gravilla asiento y recubrimiento tubería						



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Relleno de gravilla fina en asiento y recubrimiento de tubería, incluso vertido y rasanteo, 10 cm de asiento y 10 cm de recubrimiento mínimo						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			2,0000	21,4100	42,82	
	mo112 h Peón especializado			2,0000	17,9000	35,80	
	mq01pan010 h Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³			0,0220	4,0960	0,09	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,8512	3,0000	2,55	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,8767	2,5000	2,19	
	%0150 % Gestion de residuos			0,8986	43,3500	38,95	
	%0500 % C.I			1,2881	5,0000	6,44	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			1,3525	19,0000	25,70	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
							Subtotal
						10,00	10,00
						10,00	160,95
							1.609,50
1.5	<b>m³ Relleno y compactación de zanja con tierra</b> Relleno y compactación de zanja con tierra seleccionada procedente de la propia excavación y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501.						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,0400	21,4100	0,86	
	mo112 h Peón especializado			0,0400	17,9000	0,72	
	mq02rod010d h Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible			0,1800	7,1600	1,29	
	mq01pan010 h Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³			0,1000	4,0960	0,41	
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga			0,1000	11,5100	1,15	
	%0300 % Medios auxiliares			0,0443	3,0000	0,13	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,0456	2,5000	0,11	
	%0150 % Gestion de residuos			0,0467	43,3500	2,02	
	%0500 % C.I			0,0669	5,0000	0,33	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0702	19,0000	1,33	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
							Subtotal
						10,00	10,00
						10,00	8,35
							83,50
1.6	<b>m³ Relleno zanja con material seleccionado procedente prestamos</b> Rellenos zanjas con material seleccionado procedente de préstamo, compactados en tongadas de 20 cm de esp.						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,0400	21,4100	0,86	
	mo112 h Peón especializado			0,0400	17,9000	0,72	
	mq02rod010d h Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible			0,1800	7,1600	1,29	
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga			0,1000	11,5100	1,15	
	mq01pan010 h Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³			0,0180	4,0960	0,07	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,1050	3,0000	0,32	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,1082	2,5000	0,27	
	%0150 % Gestion de residuos			0,1109	43,3500	4,81	
	%0500 % C.I			0,1590	5,0000	0,80	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,1670	19,0000	3,17	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
							Subtotal
						10,00	10,00



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.7	<b>m<sup>3</sup> Relleno zanja con zahorra artificial bajo pavimento asfáltico</b> Rellenos zanjas con zahorra artificial procedente de cantera, compactados en tongadas de 20 cm de esp.				10,00	19,87	198,70
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª				0,0400	21,4100	0,86
	mo112 h Peón especializado				0,0400	17,9000	0,72
	mq02rod010d h Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible				0,1800	7,1600	1,29
	mq04dua010 h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga				0,1000	11,5100	1,15
	mq01pan010 h Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m <sup>3</sup>				0,0180	4,0960	0,07
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga				0,1600	40,0900	6,41
	mt01zah010c t Zahorra artificial caliza				2,0000	10,4000	20,80
	%0300 % Medios auxiliares				0,3130	3,0000	0,94
	%0250 % Seguridad y Salud.				0,3224	2,5000	0,81
	%0150 % Gestion de residuos				0,3305	43,3500	14,33
	%0500 % C.I				0,4738	5,0000	2,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,4975	19,0000	9,45
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
						10,00	59,20
1.8	<b>m<sup>3</sup> Relleno y compactación de zanja con hormigón no estructural</b> Relleno y compactación de zanja con hormigón no estructural HNE-15/B/20, fabricado en central y vertido desde camión.				10,00	59,20	592,00
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª				0,0400	21,4100	0,86
	mo112 h Peón especializado				0,0400	17,9000	0,72
	mt10hmf010tLb m <sup>3</sup> HNE-15/B/20				1,0000	29,3800	29,38
	%0300 % Medios auxiliares				0,3096	3,0000	0,93
	%0250 % Seguridad y Salud.				0,3189	2,5000	0,80
	%0150 % Gestion de residuos				0,3269	43,3500	14,17
	%0500 % C.I				0,4686	5,0000	2,34
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,4920	19,0000	9,35
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10,00			10,00	
						<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>
						10,00	58,55
						10,00	585,50
	<b>TOTAL 1.....</b>						<b>6.898,10</b>



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2</b>	<b>REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS VARIAS</b>						
2.1	u Arqueta de registro 80x80x100 cm Arqueta registro de 80x80x100 cm, paredes de 20 cm de espesor de hormigón, tapa de fundición dúctil reforzada de 80x80, apertura quesitos para tránsito rodado						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	IN1401090 u tapa de fundicion de 80x80 cm			1,0000	186,5800	186,58	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			2,1718	3,0000	6,52	
	%0250 % Seguridad y Salud.			2,2370	2,5000	5,59	
	%0150 % Gestion de residuos			2,2929	43,3500	99,40	
	%0500 % C.I			3,2869	5,0000	16,43	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			3,4512	19,0000	65,57	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
		10				10,00	
				<b>Subtotal</b>		<b>10,00</b>	
					<b>10,00</b>	<b>410,69</b>	
						<b>4.106,90</b>	
2.2	u Arqueta de registro 40x40x60 cm Arqueta registro de 40x40x60 cm, paredes de 20 cm de espesor de hormigón, tapa de fundición dúctil reforzada de 40x40, para tránsito rodado						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	IN1401091 u tapa de fundicion de 40x40 cm			1,0000	100,3500	100,35	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			1,3095	3,0000	3,93	
	%0250 % Seguridad y Salud.			1,3488	2,5000	3,37	
	%0150 % Gestion de residuos			1,3825	43,3500	59,93	
	%0500 % C.I			1,9818	5,0000	9,91	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			2,0809	19,0000	39,54	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
		10				10,00	
				<b>Subtotal</b>		<b>10,00</b>	
					<b>10,00</b>	<b>247,63</b>	
						<b>2.476,30</b>	
2.3	u Arqueta de registro 134x80 cm Arqueta registro de 134x80x100 cm, paredes de 20 cm de espesor de hormigón, tapa de fundición dúctil reforzada de 134x80, apertura quesitos para tránsito rodado						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	IN1401092 u Arqueta registro 134x80			1,0000	253,0900	253,09	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			2,8369	3,0000	8,51	
	%0250 % Seguridad y Salud.			2,9220	2,5000	7,31	
	%0150 % Gestion de residuos			2,9951	43,3500	129,84	
	%0500 % C.I			4,2935	5,0000	21,47	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			4,5082	19,0000	85,66	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
		10				10,00	
				<b>Subtotal</b>		<b>10,00</b>	
					<b>10,00</b>	<b>536,48</b>	
						<b>5.364,80</b>	
2.4	u Arqueta de registro 164x80 cm Arqueta registro de 164x80x100 cm, paredes de 20 cm de espesor de hormigón, tapa						



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	de fundición dúctil reforzada de 164x80, apertura quesitos para tránsito rodado						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	IN1401093 u Arqueta registro 164x80			1,0000	253,0900	253,09	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			2,8369	3,0000	8,51	
	%0250 % Seguridad y Salud.			2,9220	2,5000	7,31	
	%0150 % Gestion de residuos			2,9951	43,3500	129,84	
	%0500 % C.I			4,2935	5,0000	21,47	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			4,5082	19,0000	85,66	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10	10,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>	
					<b>10,00</b>	<b>536,48</b>	
						<b>5.364,80</b>	
<b>2.5</b>	<b>m² Capa rodadura AC16 surf 50/70S de 5cm</b>						
	Reposición de capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC16 surf 50/70S de 5 cm de espesor en zanjas, colocada sobre zahorra compactada o solera de hormigón, incluso previa dotación con riego de imprimación 1 kg/m2						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			2,0000	21,4100	42,82	
	mo112 h Peón especializado			2,0000	17,9000	35,80	
	mt14ieb010a kg Emulsión bituminosa aniónica monocomponente, a base de betunes y resinas			1,0000	1,9700	1,97	
	mt47aag020aa t aglomerado asfáltico en caliente			0,1200	53,5400	6,42	
	mq11bar010 h Barredora			0,0100	15,3500	0,15	
	mq11ext030 h Extendidora de aglomerado			0,0100	231,7300	2,32	
	mq11com010 h Compactador neumático			0,0100	66,4700	0,66	
	mq04cab010c h Camión basculante 12t de carga			0,1600	40,0900	6,41	
	%0300 % Medios auxiliares			0,9655	3,0000	2,90	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,9945	2,5000	2,49	
	%0150 % Gestion de residuos			1,0194	43,3500	44,19	
	%0500 % C.I			1,4613	5,0000	7,31	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			1,5344	19,0000	29,15	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10	10,00		
					<b>Subtotal</b>	<b>10,00</b>	
					<b>10,00</b>	<b>182,59</b>	
						<b>1.825,90</b>	
<b>2.6</b>	<b>u Adecuacion a la rasante de marco y la tapa de registro de pozos</b>						
	Adecuacion a la rasante de marco y la tapa de registro de pozos, arquetas e imbornales de fundicion ductil, incluida la demolición, el levantado y la recolocacion de las piezas y reposiciones de pavimento.						
	<b>Descomposición</b>						
	mo008 h Oficial 1ª fontanero			1,2150	22,7400	27,63	
	mo112 h Peón especializado			1,3230	17,9000	23,68	
	PBAC.2da t CEM II/A-P 42.5 R granel			0,0210	104,9400	2,20	
	PBRA.1adb t Arena			0,0990	9,3100	0,92	
	PBAA.1a m³ Agua			0,0150	1,1100	0,02	
	MMMh.3aac h Hgn diesel conve 300l			0,0380	1,4300	0,05	
	mq05mai030 h Martillo neumático			0,2000	4,5700	0,91	
	mq05pdm010a h Compresor portátil eléctrico 2 m³/min de cauda			0,2000	4,2700	0,85	
	%0300 % Medios auxiliares			0,5626	3,0000	1,69	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,5795	2,5000	1,45	
	%0150 % Gestion de residuos			0,5940	43,3500	25,75	
	%0500 % C.I			0,8515	5,0000	4,26	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,8941	19,0000	16,99	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
				10	10,00		



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
					Subtotal	10,00	
				10,00	106,40	1.064,00	
2.7	<b>m Bordillo prefabricado de hormigón</b> Bordillo prefabricado de hormigón vibrocomprimido de 15x25x50, incluyendo solera de hormigón HM15 y colocación en obra, modelo homologado y cumpliendo con las especificaciones técnicas del PG3						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	mt18jbg010aa u Bordillo recto de hormigón			2,0000	2,6100	5,22	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			0,3582	3,0000	1,07	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,3689	2,5000	0,92	
	%0150 % Gestion de residuos			0,3781	43,3500	16,39	
	%0500 % C.I			0,5420	5,0000	2,71	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,5691	19,0000	10,81	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10			10,00	
						Subtotal	10,00
						10,00	67,72
						10,00	677,20
2.8	<b>m Bordillo piedra caliza formatos diferentes</b> Bordillo piedra caliza, incluyendo solera de hormigón HM15 y colocación en obra						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,4000	21,4100	8,56	
	mo112 h Peón especializado			0,4000	17,9000	7,16	
	mt18jbp020aaa m Bordillo Piedra caliza			1,0000	13,0900	13,09	
	mt28moc010be m³ Mortero			0,0400	9,5000	0,38	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			0,4369	3,0000	1,31	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,4500	2,5000	1,13	
	%0150 % Gestion de residuos			0,4613	43,3500	20,00	
	%0500 % C.I			0,6613	5,0000	3,31	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,6944	19,0000	13,19	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10			10,00	
						Subtotal	10,00
						10,00	82,63
						10,00	826,30
2.9	<b>m Rígola protección bordillo</b> Rígola de hormigón in situ de 40 cm de ancho y espesor medio de 20 cm, preparación y compactado de la base, encofrado, vertido y regleado						
	<b>Descomposición</b>						
	mo038 h Oficial 1ª			0,3000	21,4100	6,42	
	mo112 h Peón especializado			0,3000	17,9000	5,37	
	mt10haf010ctms m³ Hormigón HM20			0,1000	145,0000	14,50	
	%0300 % Medios auxiliares			0,2629	3,0000	0,79	
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,2708	2,5000	0,68	
	%0150 % Gestion de residuos			0,2776	43,3500	12,03	
	%0500 % C.I			0,3979	5,0000	1,99	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,4178	19,0000	7,94	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>		
			10			10,00	
						Subtotal	10,00
						10,00	49,72
						10,00	497,20
2.10	<b>m² Acera tipo terrazo sobre solera homigon</b>						



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
	Acera baldosa tipo terrazo 30x30,40x40... en reposición de zanjas, incluido solera de hormigón tipo HM20 de 10 cm de espesor y mortero de asiento, colocada, previo rasanteo nivelado y compactado de aceras con material seleccionado							
	<b>Descomposición</b>							
	mo038	h	Oficial 1ª	0,4000	21,4100	8,56		
	mo112	h	Peón especializado	0,4000	17,9000	7,16		
	mt18btx010bcc	m²	baldosa tipo terrazo 30x30,40x40	1,0500	9,8200	10,31		
	mt28moc010be	m³	Mortero	0,0400	9,5000	0,38		
	mt10haf010ctms	m³	Hormigón HM20	0,1000	145,0000	14,50		
	mq04cab010c	h	Camión basculante 12t de carga	0,0500	40,0900	2,00		
	%0300	%	Medios auxiliares	0,4291	3,0000	1,29		
	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,4420	2,5000	1,11		
	%0150	%	Gestion de residuos	0,4531	43,3500	19,64		
	%0500	%	C.I	0,6495	5,0000	3,25		
	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,6820	19,0000	12,96		
	<b>Medición</b>			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	
				10			10,00	
					<b>Subtotal</b>		<b>10,00</b>	
						<b>10,00</b>	<b>81,16</b>	<b>811,60</b>
2.11	<b>m² Acera con adoquin sobre solera homigon</b>							
	Acera con adoquin prefabricado hormigon en resposicion de zanjas, incluido solera de hormigón tipo HM20 de 10 cm de espesor y mortero de asiento, colocada, previo rasanteo nivelado y compactado de aceras con material seleccionado							
	<b>Descomposición</b>							
	mo038	h	Oficial 1ª	0,4000	21,4100	8,56		
	mo112	h	Peón especializado	0,4000	17,9000	7,16		
	mt18aph010a	u	Adoquin bicapa de hormigón prefabricado	1,0500	52,5000	55,13		
	mt28moc010be	m³	Mortero	0,0400	9,5000	0,38		
	mt10haf010ctms	m³	Hormigón HM20	0,1000	145,0000	14,50		
	mq04cab010c	h	Camión basculante 12t de carga	0,0500	40,0900	2,00		
	%0300	%	Medios auxiliares	0,8773	3,0000	2,63		
	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,9036	2,5000	2,26		
	%0150	%	Gestion de residuos	0,9262	43,3500	40,15		
	%0500	%	C.I	1,3277	5,0000	6,64		
	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,3941	19,0000	26,49		
	<b>Medición</b>			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	
				10			10,00	
					<b>Subtotal</b>		<b>10,00</b>	
						<b>10,00</b>	<b>165,90</b>	<b>1.659,00</b>
2.12	<b>m³ Extendido de hormigón no estructural</b>							
	Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 15 N/mm2, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales.							
	<b>Descomposición</b>							
	mt10hmf010tMb	m³	HNE-15/b/40	1,0000	145,0000	145,00		
	mt10hmf010tNb	l	Agua	0,1000	1,0500	0,11		
	mo038	h	Oficial 1ª	0,0400	21,4100	0,86		
	mo112	h	Peón especializado	0,1500	17,9000	2,69		
	mq06vib020	h	Regla vibrante de 3 m	0,0880	15,6200	1,37		
	%0300	%	Medios auxiliares	1,5003	3,0000	4,50		
	%0250	%	Seguridad y Salud.	1,5453	2,5000	3,86		
	%0150	%	Gestion de residuos	1,5839	43,3500	68,66		
	%0500	%	C.I	2,2705	5,0000	11,35		
	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,3840	19,0000	45,30		
	<b>Medición</b>			<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	
				10			10,00	





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>3</b>	<b>MATERIAL PARA REPARACIONES RED AGUA POTABLE</b>				
3.1	<p><b>m Suministro e instalación de tubería polietileno PE-100, PN 16, DN de entre 32 a 200 diámetro exterior</b></p> <p>Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE-100, PN 16, de entre 32 y 200 mm de diámetro exterior según necesidades, negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable, incluido un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.</p>				
	<b>Descomposición</b>				
	mt37tpa020bC m Tubería de polietileno PE-100 PN16 DN110	1,0000	70,0000	70,00	
	mo008 h Oficial 1ª fontanero	0,1000	22,7400	2,27	
	mo107 h Ayudante fontanero	0,1000	20,9800	2,10	
	%0300 % Medios auxiliares	0,7437	3,0000	2,23	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,7660	2,5000	1,92	
	%0150 % Gestión de residuos	0,7852	43,3500	34,04	
	%0500 % C.I	1,1256	5,0000	5,63	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,1819	19,0000	22,46	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
		5	10,00		
					50,00
				<b>Subtotal</b>	<b>50,00</b>
		<b>50,00</b>	<b>140,65</b>	<b>7.032,50</b>	
3.2	<p><b>m Suministro e instalación de tubería de PVC DN 160, 200, 300 y 400 mm, SN&gt;= 8 kN/m².</b></p> <p>Suministro e Instalación de: tubería de PVC de doble pared, corrugada, color teja, de 160, 200, 300 y 400 mm de diámetro exterior según necesidades, SN&gt;= 8 kN/m². sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.</p>				
	<b>Descomposición</b>				
	mt37tvq030aX m Tubería de PVC de doble pared, corrugada, color teja DN160	1,0000	126,2687	126,27	
	mo008 h Oficial 1ª fontanero	0,1000	22,7400	2,27	
	mo107 h Ayudante fontanero	0,1000	20,9800	2,10	
	%0300 % Medios auxiliares	1,3064	3,0000	3,92	
	%0250 % Seguridad y Salud.	1,3456	2,5000	3,36	
	%0150 % Gestión de residuos	1,3792	43,3500	59,79	
	%0500 % C.I	1,9771	5,0000	9,89	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,0760	19,0000	39,44	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
		5	10,00		
					50,00
				<b>Subtotal</b>	<b>50,00</b>
		<b>50,00</b>	<b>247,04</b>	<b>12.352,00</b>	
3.3	<p><b>u Suministro e instalación de acometida de agua potable</b></p> <p>Suministro e instalación de acometida enterrada para abastecimiento de agua potable de 1 m de longitud, que une la red general de distribución de agua potable de la empresa suministradora con la instalación general del edificio, continua en todo su recorrido sin uniones o empalmes intermedios no registrables, formada por tubo de polietileno PE 100, (de entre 32 a 200 mm de diámetro exterior según necesidad), PN=25 atm y 19,2 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; collarín de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de esfera de diámetro con mando de cuadradillo colocada mediante unión, situada junto a la edificación, fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 55x55x55 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso hormigón en masa HM-20/P/20/X0 para la posterior reposición del firme existente, accesorios y piezas especiales. El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.</p>				



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Descomposición</b>				
mt37tpa011l	m	Acometida de polietileno PE 100, de 32 a 200 mm, PN=25 atm y 19,2 mm, según UNE-EN 12201-2	1,0000	53,8400	53,84
	<b>Descomposición</b>				
mt37tpa011l	m	Acometida de polietileno PE 100, de 32 a 200 mm, PN=25 atm y 19,2 mm, según UNE-EN 12201-2	1,0000	53,8400	53,84
mo008	h	Oficial 1ª fontanero	0,0940	22,7400	2,14
mo107	h	Ayudante fontanero	0,0940	20,9800	1,97
%0300	%	Medios auxiliares	0,5795	3,0000	1,74
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,5969	2,5000	1,49
%0150	%	Gestion de residuos	0,6118	43,3500	26,52
%0500	%	C.I	0,8770	5,0000	4,39
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,9209	19,0000	17,50
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		25	25,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>	
				<b>25,00</b>	<b>109,59</b>
					<b>2.739,75</b>
<b>3.4</b>	<b>u Suministro e instalación de hidrante bajo tierra</b>				
	Suministro e instalación de hidrante bajo nivel de tierra, de 4" de diversos diámetros, con una o dos salidas de 4", racor. Incluso elementos de fijación.				
	<b>Descomposición</b>				
mt41hid030wa	u	Hidrante bajo nivel de tierra, de 4" DN 100 mm de diámetro, con una salida de 4", racor. Incluso elementos de fijación	1,0000	330,3200	330,32
mo008	h	Oficial 1ª fontanero	0,0940	22,7400	2,14
mo107	h	Ayudante fontanero	0,0940	20,9800	1,97
%0300	%	Medios auxiliares	3,3443	3,0000	10,03
%0250	%	Seguridad y Salud.	3,4446	2,5000	8,61
%0150	%	Gestion de residuos	3,5307	43,3500	153,06
%0500	%	C.I	5,0613	5,0000	25,31
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,3144	19,0000	100,97
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		25	25,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>	
				<b>25,00</b>	<b>632,41</b>
					<b>15.810,25</b>
<b>3.5</b>	<b>u Válvulas de compuerta, F15, GGG-50, PN16</b>				
	Suministro e instalación de válvulas de compuerta, de diversos diámetros a definir por DF, F15, GGG-50, PN16				
	<b>Descomposición</b>				
36100	u	Válvula de compuerta DN200	1,0000	1.057,4721	1.057,47
36101	u	Tomillo ac.inox.M-16*70	16,0000	0,7851	12,56
36102	u	Tuerca ac.inox.M-20	16,0000	0,2887	4,62
mo008	h	Oficial 1ª fontanero	0,0940	22,7400	2,14
mo107	h	Ayudante fontanero	0,0940	20,9800	1,97
%0300	%	Medios auxiliares	10,7876	3,0000	32,36
%0250	%	Seguridad y Salud.	11,1112	2,5000	27,78
%0150	%	Gestion de residuos	11,3890	43,3500	493,71
%0500	%	C.I	16,3261	5,0000	81,63
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	17,1424	19,0000	325,71
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
		25	25,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>	
				<b>25,00</b>	<b>2.039,95</b>
					<b>50.998,75</b>
<b>3.6</b>	<b>u Suministro e instalación de brida universal</b>				
	Suministro e instalación de brida de tipo universal para tubos de PEAD/PVC de diversos mm de diámetro exterior, a definir por DF.				



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Descomposición</b>						
352200	u Brida universal, PN 16 DN200			1,0000	292,3085	292,31	
mo008	h Oficial 1ª fontanero			0,0940	22,7400	2,14	
mo107	h Ayudante fontanero			0,0940	20,9800	1,97	
%0300	% Medios auxiliares			2,9642	3,0000	8,89	
%0250	% Seguridad y Salud.			3,0531	2,5000	7,63	
%0150	% Gestión de residuos			3,1294	43,3500	135,66	
%0150	% Gestión de residuos			3,1294	43,3500	135,66	
%0500	% C.I			4,4860	5,0000	22,43	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			4,7103	19,0000	89,50	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
		25			25,00		
				<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>		
					<b>25,00</b>	<b>560,53</b>	<b>14.013,25</b>
3.7	<b>u Suministro e instalación de brida antitracción</b> Suministro e instalación de brida de tipo anti tracción para tubos de PEAD/PVC de diversos mm de diámetro exterior, a definir por DF.						
	<b>Descomposición</b>						
B700F51	u Brida antitracción para tubo PE/PVC			1,0000	450,0000	450,00	
mo008	h Oficial 1ª fontanero			0,0940	22,7400	2,14	
mo107	h Ayudante fontanero			0,0940	20,9800	1,97	
%0300	% Medios auxiliares			4,5411	3,0000	13,62	
%0250	% Seguridad y Salud.			4,6773	2,5000	11,69	
%0150	% Gestión de residuos			4,7942	43,3500	207,83	
%0500	% C.I			6,8725	5,0000	34,36	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			7,2161	19,0000	137,11	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
		25			25,00		
				<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>		
					<b>25,00</b>	<b>858,72</b>	<b>21.468,00</b>
3.8	<b>u Suministro e instalación de brida tipo ARPOL</b> Suministro e instalación de brida de tipo arpol de reparación, para tubos de PEAD/PVC de diversos mm de diámetro exterior, a definir por DF.						
	<b>Descomposición</b>						
H230101719	u brida de reparación tipo arpol de diversos diámetros			1,0000	364,4600	364,46	
mo008	h Oficial 1ª fontanero			0,0940	22,7400	2,14	
mo107	h Ayudante fontanero			0,0940	20,9800	1,97	
%0300	% Medios auxiliares			3,6857	3,0000	11,06	
%0250	% Seguridad y Salud.			3,7963	2,5000	9,49	
%0150	% Gestión de residuos			3,8912	43,3500	168,68	
%0500	% C.I			5,5780	5,0000	27,89	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			5,8569	19,0000	111,28	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>				
		25			25,00		
				<b>Subtotal</b>	<b>25,00</b>		
					<b>25,00</b>	<b>696,97</b>	<b>17.424,25</b>
	<b>TOTAL 3.....</b>						<b>141.838,75</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)			220.548,25 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			220.548,25 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			220.548,25 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			220.548,25 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			220.548,25 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			1.102.741,25 €
	IVA (21%)			231.575,66 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			1.334.316,91 €